RECTORADO
Dirección: Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-786-232148 / 232511
Pilar – Paraguay

CONTRATO N° 08/2017

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR**, domiciliada en Mello esq. Iturbe, ciudad de Pilar, Departamento de Ñeembucú, República del Paraguay, representada para este acto por el Rector Prof. Dr. Victos Ríos Ojeda, con Cédula de Identidad N° 1.444.987, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma NEZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., con RUC N° 80014633-6, domiciliada en la calle Artigas 1520 y Concepción Chávez de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Diego Enrique Echauri, con Cédula de Identidad N° 1.774.161, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTA Y TONER "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Cartuchos de Tinta y Toner.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 326.699.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2017, convocado por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 176/2017.-

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

REPUBLICA DEL PARAGUAY • Fe en la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo • 1991 RECTORADO UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

RECTORADO
Dirección: Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-786-232148 / 232511
Pilar – Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
		LOTE N° 1						
1	*1*	Toner p/ impresora HP LASERJET 1320 49-A	Multigraph	China	Unidad	7	161.500	1.130.500
2	*1*	Toner impresora HP LASERJET 2055 DN-05A	Multigraph	China	Unidad	25	219.000	5.475.000
3	*1*	Toner impresora HP LASERJET P1505 -36A	Multigraph	China	Unidad	13	156.000	2.028.000
4	*1*	Toner p/ Impresora HP LASERJET 2015 -53A	Multigraph	China	Unidad	22	161.500	3.553.000
		TOTAL LOTE N° 1						**12.186.500**
		LOTE N° 3						
1	*3*	Cartucho de tinta p/ impresora HP Negro 122	Multigraph	Taiwan		11	85.500	940.500
2	*3*	Cartucho de tinta p/ impresora HP Color 122	Multigraph	Taiwan		11	94.500	1.039.500
3	*3*	Cartucho de tinta p/ impresora HP Negro 21	Multigraph	Taiwan		32	58.500	1.872.000
4	*3*	Cartucho de tinta p/ impresora HP Color 22	Multigraph	Taiwan		20	74.500	1.490.000
5	*3*	Cartucho de tinta p/ impresora HP Negro 60	Multigraph	Taiwan		13	85.500	1.111.500
6	*3*	Cartucho de tinta p/ impresora HP Color 60	Multigraph	Taiwan		8	94.500	756.000
7	*3*	Cartucho de tinta p/ impresora HP Negro 662	Multigraph	Taiwan		12	87.500	1.050.000
8	*3*	Cartucho de tinta p/ impresora HP Color 662	Multigraph	Taiwan		5	98.000	490.000
		TOTAL LOTE N° 3						**8.749.500**
		TOTAL						**20.936.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: *Guaraníes veinte millones novecientos treinta y seis mil.-*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazarena Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

REPUBLICA DEL PARAGUAY · Fiat lux y la Verdad y Gobernarás el Mundo · 1991 · RECTORADO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

RECTORADO
Dirección: Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-786-232148 / 232511
Pilar – Paraguay

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Rectorado de la UNP, sito en Mello esq. Iturbe de la ciudad de Pilar.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas del Rectorado de la UNP.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

DIEGO HENRIQUE ECHAUR
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Fe en la Justicia y la Verdad y Gobernantes de Mundo
1991
RECTORADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

RECTORADO
Dirección: Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-786-232148 / 232511
Pilar – Paraguay

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay al día 22 mes mayo y año 2017.-

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel: 214-190

Sr. Diego Enrique Echauri
REPRESENTANTE LEGAL
Proveedor

REPUBLICA DEL PARAGUAY · Fe en la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo · 1991 · RECTORADO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda
RECTOR
Contratante